

 CONTRALORÍA GENERAL DE SANTANDER	CONTRALORIA GENERAL DE SANTANDER	CÓDIGO: RECO-37-01
	ACTA DE LIQUIDACION SECRETARIA GENERAL	Página 1 de 2

**ACTA DE LIQUIDACION
CONTRATO N°. 012 DE 2025**

N°. DEL CONTRATO 012 DE 2025	TIPO DE CONTRATO: PRESTACION DE SERVICIOS
CONTRATANTE: CONTRALORÍA GENERAL DE SANTANDER	CONTRATISTA: COOPERATIVA INTEGRAL DE TRABAJO ASOCIADO LTDA
IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATISTA: NIT. 800.162.721-9	VALOR INICIAL DEL CONTRATO: NUEVE MILLONES DE PESOS M/CTE (\$9.000.000)
OBJETO DEL CONTRATO: PRESTACION DE SERVICIOS PARA LA ACTUALIZACION, SOPORTE, CAPACITACION, MANTENIMIENTO Y ALOJAMIENTO EN LA NUBE DE LOS SISTEMAS DE INFORMACION GD_ECO DE LA ENTIDAD	
PLAZO: EL PLAZO DEL CONTRATO ES DESDE LA FECHA DEL ACTA DE INICIO HASTA EL 19 DE DICIEMBRE 2025 SIN QUE EXCEDA LA VIGENCIA 2025.	FECHA DE INICIO DEL CONTRATO: 12 DE DICIEMBRE DE 2025
N° Y FECHA C.D.P. 25C00378 DEL 29 DE SEPTIEMBRE DE 2025	N° Y FECHA R.P. 25C00893 DEL 12 DE DICIEMBRE DE 2025
POLIZA No. - FECHA DE EMISION: NO APLICA	FECHA APROBACION DE POLIZA: NO APLICA
SUPERVISOR: CARLOS ALBERTO MENDOZA SAAD Fecha de asignación: 12/12/2025	CARGO SUPERVISOR: Profesional Especializado
VALOR POR PAGAR EN LA PRESENTE ACTA	NUEVE MILLONES DE PESOS M/CTE (\$9.000.000)
Ordenador del gasto:	LEIDY KARINA CASTILLO PUENTES

En Bucaramanga, a los 23 días del mes de diciembre de 2025, se reunieron **LEIDY KARINA CASTILLO PUENTES**, en calidad de Secretaria General de la Contraloría General de Santander, el contratista **COOPERATIVA INTEGRAL DE TRABAJO ASOCIADO LTDA**, Representada legalmente por **HUGO JOSUE HERNANDEZ PNZON**, con el fin de suscribir la **LIQUIDACION DEL CONTRATO N°. 012 DE 2025**, celebrado entre la **CONTRALORÍA GENERAL DE SANTANDER** y **COOPERATIVA INTEGRAL DE TRABAJO ASOCIADO LTDA**, de conformidad lo siguiente:

1. Que la Contraloría General de Santander y **COOPERATIVA INTEGRAL DE TRABAJO ASOCIADO LTDA**, celebraron el contrato N°. 012 de 2025, cuyo objeto es "**PRESTACION DE SERVICIOS PARA LA ACTUALIZACION, SOPORTE, CAPACITACION, MANTENIMIENTO Y ALOJAMIENTO EN LA NUBE DE LOS SISTEMAS DE INFORMACION GD_ECO DE LA ENTIDAD**".
2. Que por voluntad de las partes hemos acordado dar por terminado el citado contrato.
3. Que en consecuencia se procederá a la liquidación de este de conformidad con el artículo 60 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007.



4. Que se verifico por parte del Supervisor el cumplimiento del objeto del contrato, mediante Informe Final suscrito el día 23 de diciembre de 2025.
5. Que con base en los informes del supervisor se ha constatado que la ejecución del contrato fue por el valor de NUEVE MILLONES DE PESOS M/CTE (\$9.000.000)
6. Que el balance financiero del contrato es el siguiente:

RELACION Y BALANCE

CONCEPTO	VALOR	VALOR
VALOR CONTRATO INICIAL	\$9.000.000	
VALOR CONTRATO ADICIONAL	\$0	
SALDO POR PAGAR A FAVOR DEL CONTRATISTA		\$9.000.000
SALDO A FAVOR DE LA ENTIDAD		\$0
SUMAS IGUALES	\$9.000.000	\$9.000.000

1. Se efectuó la corroboración del cumplimiento de las obligaciones a cargo de contratista, donde el representante legal la planilla de pago del mes de noviembre, de igual manera certifica que la entidad en desde hace 6 meses a la fecha se encuentra al día en el pago de seguridad social en salud, pensiones y riesgos profesionales y con los aportes parafiscales correspondientes a todos sus empleados vinculados con contrato de trabajo, por lo que declara que se encuentra a paz y salvo con las Empresas Promotoras de Salud, Fondo de Pensiones, Administradores de Riesgos Laborales, Caja de Compensación Familiar, Instituto colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje.
2. Que, durante la ejecución del contrato, el supervisor verificó el cumplimiento de las obligaciones del contratista frente a los aportes al sistema de seguridad social, cajas de compensación familiar, ICBF y SENA, de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.
3. Que verificados los riesgos estipulados en los estudios y documentos previos los mismos no se materializan.

ACUERDAN

Dar por liquidado el contrato N°. 012 de 2025, declarándose las partes a **PAZ Y SALVO** entre ellas, libres de toda desavenencia, no manifestando observación u objeción alguna.

Para constancia de lo anterior se firma la presente acta por los que en ella intervinieron y se declaran a paz y salvo por todo concepto, a los 23 días del mes de diciembre de 2025.

LEYDI KARINA CASTILLO PUENTES
Ordenadora del gasto
Secretaria General
Contraloría General de Santander

HUGO JOSUE HERNANDEZ PINZON
C.C. N°. 91216198
Representante legal
COOPERATIVA INTEGRAL DE TRABAJO ASOCIADO LTDA
NIT: 800.162.721-9

V.ºB.º
CARLOS ALBERTO MENDOZA SAAD
Profesional Especializado
Supervisor